



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 13 DE JULIO DEL 2017

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 016- 2017

En San Miguel, siendo las dieciséis horas con treinta minutos de la tarde del día jueves trece de julio del año dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la conducción del señor regidor **Juan José Guevara Bonilla**, como Encargado del Despacho de Alcaldía, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahezu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, Karin Noemí García Juárez, Procuradora Pública Municipal, Margarita Jaqueline Estrada Muñoz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente de Rentas y Administración Tributaria y Omar Medina Valverde, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor regidor **Juan José Guevara Bonilla**, le concedió el uso de la palabra a la Secretaria General a fin de que informe los puntos de agenda.

Por consiguiente, se procedió a dar cuenta los puntos de agenda, a saber:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

1. Aprobar la Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones - ROF.
2. Aprobar la Ordenanza que "Aprueba el Reglamento de Uso Peatonal y Actividades Complementarias en la Ca. Mantaro Cuadras 1 y 2"
3. Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Miguel y la Municipalidad de Magdalena de Mar, asimismo autorizar al Alcalde la suscripción del mismo.
4. Aprobar la prórroga de la licencia del señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas por cuatro días adicionales a cuenta de sus vacaciones del 11 al 14 de julio de 2017.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor regidor **Juan José Guevara Bonilla** le concedió el uso de la palabra a la señora Katherine Choy, Secretaria General.

La señora funcionaria **Katherine Choy Lisung**, informó que el señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas tenía licencia autorizada hasta el lunes 10 de julio del año en curso, por motivos de salud pidió que se le prorrogue la licencia hasta el día 14 de junio del año en curso.

El señor **Guillermo Johanson**, Gerente de Asuntos Jurídicos, indicó que dicho pedido se puede realizar con eficacia anticipada, conforme a lo estipulado en el Texto Único de la Ley de Procedimiento Administrativo General, que permite que los actos puedan tener eficacia anticipada, en este caso podría determinar ampliar su licencia al once o al diez de julio.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. **APROBAR LA ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF.**

EL señor **Juan José Guevara Bonilla** le concedió el uso de la palabra a la señora funcionaria **Margarita Estrada Muñoz**.

La señora funcionaria **Margarita Estrada Muñoz**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informó que se va modificar dos puntos concernientes a la adecuación del Centro del Adulto Mayor, respecto a la ley de personas adultas, por lo que se debe modificar conforme lo dispuesto por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dicha modificación forma parte de la meta. La segunda modificación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

corresponde a las funciones de la OPI, como la Oficina de Promoción Multianual de Inversiones.

El señor regidor **Juan José Guevara Bonilla** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la ordenanza que **MODIFICA** los artículos 32°, 66°, 74°, 84°, 94° y 106°, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Miguel, aprobados mediante ordenanza N°279/MDSM y sus modificatorias.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR la norma derivada del presente acuerdo en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisannmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2. **APROBAR LA ORDENANZA QUE "APRUEBA EL REGLAMENTO DE USO PEATONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA CA. MANTARO CUADRAS 1 Y 2"**

EL señor **Juan José Guevara Bonilla** le concedió el uso de la palabra al señor funcionario Oscar Cáceres Polo.

El señor funcionario **Oscar Cáceres Polo**, Subgerente de Tránsito y Transporte, menciona que el reglamento fija las pautas de usos y la normativa requerida para la nueva infraestructura que se va desarrollar en la Calle Mantaro cuadra 1 y 2, ya que se cambia de subtipo de vehicular a peatonal. Se tiene que es un espacio público de recreación, acondiciona infraestructura, donde la persona con movilidad tiene la propiedad, ese reglamento indica ciertas pautas como son el tema de condición peatonal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

de la cuadra 1 y 2, los horarios de abastecimiento de 1 a 9 horas, las condiciones de accesibilidad peatonal de infraestructura y facilidades, y una infraestructura preparada para el futuro para el cobro de parqueo vehicular. El objetivo es tener una infraestructura preparada, la restricción del comercio de la vía pública en la Calle Mantaro 1 y 2, se incorpora una serie de sanciones en caso no se cumpla una serie de sanciones.

El señor regidor **Piero Miranda** solicita que se le explique sobre el horario de 1 a 9, porque se determinó que sean dichas horas

El señor funcionario **Oscar Cáceres Polo**, indicó que el horario es de una de la madrugada a nueve de la mañana, en dicho lapso no hay tránsito en la zona, ya que no funciona el centro comercial. El objetivo es determinar un código de infracción por si se realiza esa actividad en donde se indica que se estaría imponiendo multas.

El señor regidor **Julio More**, observó que no se debería estipular que se debería cobrar el parqueo, más cuando se restringe el paso vehicular, porque habrá un tema de conflictos de intereses. Asimismo, añadió que se debería consignar que en dicho espacio no se deberá establecer anuncios publicitarios y con respecto al tema de parqueos, que se consigne el término evaluar sobre el cobro de parqueo.

El señor regidor **Juan José Guevara Bonilla** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Uso peatonal y Actividades Complementarias en la Calle Mantaro Cdra. 1 y 2 de la Jurisdicción del Distrito de San Miguel.

Artículo 2º.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5º.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

3. APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DE MAR, ASIMISMO AUTORIZAR AL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

El señor Juan José Guevara Bonilla le concedió el uso de la palabra al Gerente Municipal.

El señor **Hernán Ampuero**, indicó que el día 19 de junio del presente año, el Monseñor Gregorz Piort mediante conferencia de prensa, acompañado del Señor Presidente Pedro Pablo Kuczynski Godard y del Cardenal Juan Luis Cipriani Thorne, entre otras autoridades eclesíásticas, comunicó al pueblo Peruano, que el Vicario de Cristo, Papa Francisco, visitará las ciudades de Lima, Puerto Maldonado y Trujillo. Éste anticipó que el Sumo Pontífice estará en promedio un día por cada ciudad y que en las próximas semanas se especificará a detalle cada una de las actividades a desarrollarse, ya que el Gobierno desea que esta visita tenga un gran impacto espiritual y social. Asimismo, se ha recibido la visita de Jorge del Águila, encomendado del Cardenal Juan Luis Cipriani Thorne, para coordinar conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, un trabajo conjunto y de apoyo, entre ambas comunas, ya que de ser elegida la "Costa Verde", ambos distritos serán sede de la Misa que brindará el papa a la feligresía Limeña y del Callao

El señor regidor **Juan José Guevara Bonilla** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- DELEGAR en el alcalde la suscripción de convenios específicos derivados del convenio marco aprobado en el artículo primero, con cargo a dar cuenta al concejo municipal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4. APROBAR LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DEL SEÑOR ALCALDE EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS POR CUATRO DÍAS ADICIONALES A CUENTA DE SUS VACACIONES DEL 11 AL 14 DE JULIO DE 2017.

El señor regidor Juan José Guevara Bonilla sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 11 de julio de 2017, la prórroga de la licencia del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Eduardo Javier Bless Cabrejas, por 04 (cuatro) días adicionales a cuenta de sus vacaciones, a partir del 11 al 14 de julio del presente año.

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las diecisiete horas, y al no existir asuntos pendientes por tratar, el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas dispuso que se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS
ALCALDE